

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 31 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan en materia de turismo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se notifica a los interesados que figuran a continuación resolución de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Empresas turísticas que se citan:

Establecimiento: Empresa de Turismo Activo.  
Denominación: Destinos Andaluces. Segway Granadaventur.  
Núm. de Registro: AT/GR/00112.  
Domicilio: C/ Victoria Eugenia, núm. 40.  
Localidad: 18170-Alfacar (Granada).  
DNI titular: 24297696J.

Establecimiento: Empresa de Turismo Activo.  
Denominación: Rapamont Aventuras Turísticas.  
Núm. de Registro: AT/GR/00127.  
Domicilio: Calle Carrera, núm. 18.  
Localidad: 18858-Orce (Granada).  
DNI Titular: 15428872N.

Establecimiento: Empresa de Turismo Activo.  
Denominación: Aventuragranada.  
Núm. de Registro: AT/GR/00174.  
Domicilio: Carretera de Los Baños, km 13.  
Localidad: 18800-Baza (Granada).  
NIE Titular: X7258621M.

Granada, 31 de mayo de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»